

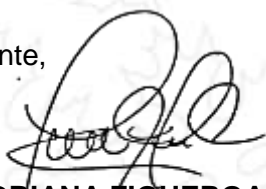
Señores  
**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**  
Ciudad

**LAS SUSCRITAS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA PÚBLICA  
CERTIFICAMOS QUE:**

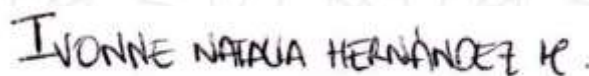
1. Que la **CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PÉREZ-CCALCP-** con NIT 804.011.807-0 y domicilio en la ciudad de Bucaramanga, es una entidad sin ánimo de lucro, sometida a vigilancia de la Gobernación de Santander, constituida el 13 de agosto del 2001, inscrita en la cámara de comercio el 24 de agosto del 2001 bajo número 10755 del libro 1, con registro mercantil 05-503906-31.
2. Que la contabilidad de la **CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PÉREZ-CCALCP-** es llevada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y sus operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, los cuales reflejan la situación financiera de la CCALCP.
3. Que durante el año gravable 2023 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario, sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5.
4. De igual manera Certificamos:
  - a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
  - b) Que la entidad desarrolla actividades meritorias enmarcadas en artículo 359 del Estatuto Tributario, como actividad Número **5** (Actividades de desarrollo social), **6** (Actividades del medio ambiente), **10** (promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas), y dichas actividades son de interés general y de acceso a la comunidad tal como se describen en los estatutos de acuerdo a los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
  - c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Este documento se expide en Bucaramanga a los 11 días del mes de junio del año 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Atentamente,



**JULIA ADRIANA FIGUEROA CORTES**  
Corporación Colectivo de Abogados Luis  
Carlos Pérez – CCALCP  
CC. 63.494.227 de Bucaramanga  
Representante Legal



**IVONNE NATALIA HERNANDEZ  
HERRERA**  
Corporación Colectivo de Abogados Luis  
Carlos Pérez – CCALCP  
CC 1.098.675.451 de Bucaramanga  
Contadora Pública  
T.P.182305-T

